

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA

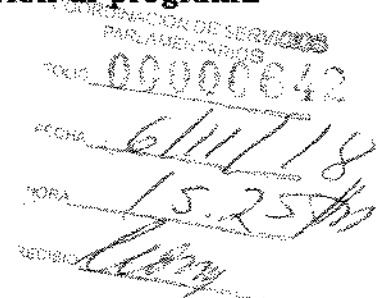


Ciudad de México, a 6 de Noviembre de 2018.

**DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Las que suscriben, Diputada Circe Camacho Bastida, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y la Diputada Marisela Zuñiga Cerón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en nuestro carácter de Diputadas de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción X, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; por lo que sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución por el que **Se solicita respetuosamente a la C. Claudia Luengas Escudero titular de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX, a que en el ambito de sus facultades, garantice la incorporación al programa "Seguro de Desempleo" de las personas canalizadas en el oficio número SEDEREC/SDJ/475/2018, asimismo se le solicita a la C. Evangelina Hernández Duarte, titular de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, envíe a esta soberanía un informe en el ámbito de sus facultades, de las personas que fueron canalizadas para la incorporación al programa antes mencionado al tenor de las siguientes:**

Plaza de la Constitución No. 7, Oficina 309  
Centro Histórico  
Tel. 5130 1900 ext. 2328



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

## CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado D, inciso K, menciona entre las competencias del Congreso de la Ciudad de México “Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia.”
2. Que el 30 de Mayo del 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las reglas de operación del programa social “seguro de desempleo”, para el ejercicio fiscal 2018, publicado en la gaceta oficial de la ciudad de México, número 252, tomo I, de fecha 31 de enero de 2018”.
3. Que de acuerdo con la publicación citada en el numeral anterior como requisito de acceso al programa “Seguro de Desempleo” debe elaborar un “Oficio de canalización suscrito por la persona servidora pública titular del área jurídica de la SEDEREC”
3. Que corresponde a la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, programar, dirigir y ejecutar el Programa Social “Seguro de Desempleo” en la Ciudad de México.
4. Que el “Seguro de Desempleo” es un sistema de protección social para las personas desempleadas, residentes en la Ciudad de México, tendiente a crear las condiciones para su incorporación al mercado de trabajo y al goce del derecho

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

Constitucional al empleo digno y socialmente útil, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal”.

5. Que el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México a la letra dice: “Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios”.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A un año del sismo del 19 de septiembre no podemos decir ni remotamente que estemos cerca de la recuperación, todavía no se tiene un censo confiable y no hay visos de una planeación a corto, mediano o largo plazo que ayuden a la anhelada reconstrucción.

La reconstrucción en la Ciudad fue partidizada y se condicionaron los recursos a cambio del apoyo electoral.

En Xochimilco, zona rural y patrimonio Cultural de la Humanidad por su zona chinampera y uno de los lugares más visitados de la CMDX por el turismo nacional e internacional el impacto de las pérdidas son incalculables, las pérdidas humanas se suman a la pérdida de vivienda, falta de empleo, de infraestructura básica, diversos medios periodísticos han dado fe del abandono y del olvido en el que viven los damnificados.

En esta zona de la Ciudad lo que sí abundan son las promesas, las fotografías, los compromisos sin cumplir, las reuniones que no resuelven.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

---

Esta es la realidad que se vive en lugares como San Gregorio Atlapulco, pueblo originario de más de 450 años, ubicado en la zona chinampera.

En esta comunidad se plantan lechugas, calabacines, flor de calabaza, algunos tipos de hongos, hiervas de olor, tomates y flores de ornato como la Nochebuena.

Para los habitantes de este poblado las dificultades son mayores debido a que un par de semanas antes del sismo del 19 de septiembre sufrieron las inclemencias de las lluvias que provocaron la pérdida de 400 mil plantas de ornato. En San Gregorio hubo afectaciones considerables, y por el tipo de camino el acceso es limitado lo que provoca estragos en la economía local pues el turismo prefiere acudir a otros puntos hacer compras de plantas y hortalizas.

Desde ese periodo a la fecha los apoyos llegan a cuentagotas, a dicho de los pobladores se les han prometido recursos del fondo de reconstrucción sin que a la fecha se vean materializados.

El 30 de mayo de este año se modificaron las reglas de operación del programa social "seguro del desempleo" para que las personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarios, residentes en la ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto puedan acceder al apoyo económico.

En esta modificación se determina, como requisito de acceso para los posibles beneficiarios, que la SEDEREC les emita una credencial e

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

---

inscribirlos en un padrón que emita y valide la dependencia, además de elaborar un oficio de canalización suscrito por la persona servidora pública titular del área jurídica de la SEDEREC.

Sin embargo, vecinos de San Gregorio Atlapulco acudieron a esta soberanía el pasado miércoles denunciando la dilación por parte de la SEDEREC, para su incorporación al programa.

En una reunión concertada esa misma tarde en la SEDEREC para tratar la problemática, funcionarios de la dependencia refieren que entregaron la documentación de los posibles beneficiarios a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX, el 29 de octubre de los corrientes y con el oficio número SEDEREC/SDJ/475/2018, sin dar más explicaciones de los requisitos descritos en la modificación a las reglas de operación antes mencionados y claramente en franca demora, debido a que el programa cerraba al 31 de octubre; es decir SEDEREC entrego apenas dos días antes del cierre de la convocatoria sin dar oportunidad a los beneficiarios de conocer el estatus de su entrega.

El 19 de septiembre se manifestó la fraternidad empatía y solidaridad de nuestro pueblo, pero también estuvo presente la ineptitud, el desdén y egoísmo del Gobierno, los apoyos no han llegado a quien más lo necesita, solicitamos de su colaboración para que en está ocasión se rompa con la barrera de la burocracia y los pobladores obtengan el apoyo que les fue prometido.

Por lo anterior antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



## Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

Único.- Se solicita respetuosamente a la C. Claudia Luengas Escudero titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX, a que en el ámbito de sus facultades, garantice la incorporación al programa “Seguro de Desempleo” de las personas canalizadas en el oficio número SEDEREC/SDJ/475/2018, asimismo se le solicita a la C. Evangelina Hernández Duarte, titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, envíe a esta soberanía un informe en el ámbito de sus facultades, de las personas que fueron canalizadas para la incorporación al programa antes mencionado.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 8 días del mes de noviembre del 2018

CORDIALMENTE

DIPUTADA

CIRCE CAMACHO BASTIDA

DIPUTADA

MARISELA ZUÑIGA CERÓN